



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dos de abril de dos mil veinticuatro

2023-00473

De conformidad con la respuesta emitida por la Alcaldía de Medellín, respecto del embargo solicitado por oficio Nro. 01303 del 6 de octubre de 2023, se ordena oficiar a la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta, para que informe el estado de la medida de embargo que le fue remitida por la Alcaldía de Medellín, por ser de su competencia.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-